Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 2055

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 12/21 CELEBRADO CON LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A., ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" — ID N° 397.110.

Asunción, 16 de octubre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 05/07/23 (Expediente N° 13392-23); la Resolución N° 1882 del 21/09/21; el Contrato N° 12/21 del 14/10/21; el Memorando MDABYS N° 193/23 del 08/09/23 (Expediente electrónico N° 2023-12019001-006484); el Informe Técnico DABYS N° 005/2023 del 02/10/23; el borrador de Convenio Modificatorio; el Memorando M UOC N° 380-2023 del 09/10/23; el Memorando MDPPP 361-2023 del 10/10/23 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0231/2023 del 10/10/23; el Dictamen UOC N° 48/2023 del 11/10/23; el Informe de Verificación IV N° 051/2023 del 12/10/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada en fecha 5 de julio de 2023, (Expediente N° 13392-23); la empresa PURO LIMPIO S.A. solicita el reajuste del precios, en el marco del servicio a su cargo, Contrato N° 12/21 por aumento del Salario Mínimo Legal establecido por Decreto N° 9584 del 29 de junio de 2023 con vigencia desde el 1 de julio de 2023, adjuntando los documentos respaldatorios.

Que, por Resolución N° 1882 del 21 de setiembre de 2021, se resuelve: *"Art. 1°) ADJUDICAR el Ítem 4 - Servicio de Limpieza del Edificio Central a la Empresa PURO LIMPIO S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 por el monto de Guaraníes un mil veintitrés millones (1.023.000.000)..."*.

Que, por Contrato N° 12/21 del 14 de octubre de 2021, suscripto entre PURO LIMPIO S.A. y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes.

Que, por el Memorando MDABYS N° 193/23 del 8 de setiembre de 2023 (Expediente electrónico N° 2023-12019001-006484), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios solicita la Disponibilidad Presupuestaria para el reajuste de precio solicitado por la Empresa Puro Limpio S.A.

Que, por Informe Técnico DABYS N° 005/2023 del 2 de octubre de 2023, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios solicita el reajuste de precio, de acuerdo a la aplicación de la fórmula contractual pactada y que asciende a Guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y dos (Gs. 5.462.772).

Que, obra adjunto a los expedientes de referencia el Borrador de Convenio Modificatorio del Contrato N° 12-21, presentado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Que, por Memorando UOC N° 380-2023 del 9 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando MDPPP 361-2023 del 10 de octubre de 2023, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 231/2023 por el monto de Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Dos guaraníes..."*. Se adjunta el CDP N° 231/2023 del 10 de octubre de 2023.

Que, por Dictamen UOC N° 48/2023 del 11 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye: *"...conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, y las argumentaciones esgrimidas, este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable, desde el punto de vista jurídico, la emisión del Acto Administrativo, por la cual se aprueba el Reajuste de Precios pretendido por la Empresa PURO LIMPIO S.A. en el Expediente N° 13392/23 y recomienda; 1. FORMULAR Convenio Modificatorio por el cual se aprueba el otorgamiento del Reajuste de Precios pretendida por la Empresa PURO LIMPIO S.A. 2. REMITIR los antecedentes del caso a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación. 3. A LOS RESULTADOS del parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, remitir a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo de rigor y posterior firma de la Máxima Autoridad..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2055

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 12/21 CELEBRADO CON LA EMPRESA PURO LIMPIO S.A., ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" — ID N° 397.110.

Asunción, 16 de octubre de 2023.

Que, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe de Verificación IV N° 051/2023 del 12 de octubre de 2023, a través del cual manifiesta: *"...Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la Máxima Autoridad Institucional, dictar Resolución para autorizar el pago del reajuste en el precio, en el marco del contrato N° 12-2021, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la firma Puro Limpio S.A, cuyo monto total asciende a G. 5.462.772 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y dos), conforme al Borrador del Convenio Modificatorio propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS)...."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** el reajuste de precio por la suma de Guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y dos (Gs. 5.462.772) en el marco del Contrato N° 12/21 del 14 de octubre de 2021, celebrado con la Empresa PURO LIMPIO S.A., adjudicada en el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Limpieza Tercerizado 2021" – ID N° 397.110, conforme a lo argumentado en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del convenio modificatorio de contrato de conformidad al borrador propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios y recomendado por la Dirección General de Auditoría Interna.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la suma aprobada en la presente resolución imputando dicha erogación en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat